



Resolución de Secretaría General

Lima, 31 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento que depende de la Secretaría General, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar la correcta aplicación de los sistemas de planeamiento, presupuesto, inversión pública y modernización de la gestión pública; siendo que ésta se encuentra a cargo de un Jefe;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2015-DV-SG, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó el Rol de Vacaciones correspondientes al periodo 2014-2015, para el personal de DEVIDA, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, del 03 al 09 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hará goce de su derecho al descanso vacacional; resultando necesario encargar sus funciones, a fin de asegurar la continuidad de sus actividades;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos y;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, del 03 al 09 de agosto de 2015, en tanto dure la ausencia de su titular, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora **Julia América Ronceros Huamán**, Profesional 728 de dicha Oficina; en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General